INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Contratación Directa Nº 16/2015
"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AIRE ACONDICIONADOS PARA EL HOSPITAL DE ITA Y LA UNDECIMA R.S. DE LA S2 "- PLURIANUAL - I.D. N° 296.644.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas, en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2015 "Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionados para el Hospital de Ita y la Undecima R.S. de la S2 "- Plurianual, I.D. N° 296.644, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuya Apertura de Sobres, se realizó en fecha 22 de octubre de 2015.----------

Para tal efecto, se encuentran presentes los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la Dirección General Operativa de Contrataciones:

1. Sr. Miguel León, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------
2. Abog. Belén Alé, representante de la Dirección Sub. U.O.C. S2 - D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.----------
3. Abog. Carlos Espinola, representante de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C.----------

PRIMERO: Se da lectura a las Documentaciones que forman parte del presente llamado: CARTA DE INVITACIÓN y la PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.----------

SEGUNDO: Se da lectura al PAC Institucional N° 296.644, cuyo monto asciende a Gs. 111.200.000 (ciento once millones doscientos mil), según estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, teniendo disponibilidad presupuestaria conforme Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 2223, por importe de Gs. 52.426.182 imputable al ejercicio fiscal 2015.----------

El Ejercicio Fiscal 2.016; estará sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del presente periodo; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y al plan financiero institucional.----------

El presente llamado es un CONTRATO ABIERTO POR MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS IVA INCLUIDO, establecidos para cada Lote.----------

TERCERO: Seguidamente, el Comité visualiza la Adenda 1 de prorroga de fecha de Apertura ofertas, la que finalmente quedo fijada para el dia 22 de octubre, dando lectura al Acta de Apertura de Ofertas, considerando lo indicado en el Punto N° 17, de Anexo B-Datos de la contratación (DDLC), de la Carta de Invitacion que dice *"De no contar con un minimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluaicon de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prorroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas según los estipulado en las Resoluciones D.N.C.P. N° 522/2015, 805/2009 y el Artículo 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*, donde consta la recepción y apertura de 02 (dos) ofertas, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA (En guaranies)
1	2B REFRIGERACION LOTE 1 LOTE 2 VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 DIAS Foliado del 01 al 51	11.430.000 34.598.400
2	TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez LOTE 1 LOTE 2 VIGENCIA DE LA OFERTA: 120 DIAS Foliado del 01 al 70	6.711.000 14.457.000

Observación: Las empresas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según se coteja en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

MARIA BELÉN ALÉ NAJLE
Abogada
Mat. N° 22.463

Seguidamente, y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNPC Nº 849/15: *"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones públicas"*, que indica: *"El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 incs: "a" y "b" de la Ley Nº 2051/13;* este Comité ha solicitado por Nota Nº 1.444 de fecha 27 de octubre de 2015, la verificación de los representantes de los Oferentes, en los registros de la base de Datos del SINARH a la Dirección de Planeamiento de RRHH y la misma ha respondido conforme a la Nota del Comité, según Nota D.P.RR. HH. Nº 6271/2015, de fecha 28 de Octubre del corriente, en cuyo Informe se expresa que "NO SE REGISTRAN DATOS EN SINARH".----------

CUARTO: A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitacion con el sistema CUMPLE – NO CUMPLE, se realiza el estudio de las documentaciones presentadas por las empresa TECNOFRIO y 2B REFRIGERACION dando como resultado lo mencionado en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TECNOFRIO		2B REFRIGERACION	
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme a modelo indicado en la Sección VI]	Lote Nº 01	Lote Nº 02	Lote Nº 01	Lote Nº 02
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Observaciones: Enrelaciòn al Formulario de Lista de Precios de la Empresa TECNOFRIO para el Lote Nº 02, NO COTIZÒ EL ITEM Nº 55: "Provision y Cambio de Contactor Trifasico con Protector Antidescarga Atmosferica", en la Planilla Auxiliar correspondiente s a los Aires de 36.000 BTU y de 48.000 BTU respectivamente, y; considerando que la SUMATORIA de todos los PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO), del Lote Nº 02, completados en la Planilla de Desglose, deberàn ser transportados a la COLUMNA Nº 07 (PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO), del Formulario de Lista de Precios y ambos deberán coincidir, NO CUMPLE.---------- Por lo que seguidamente los Miembros del Comité de Evaluacion proceden a DESESTIMAR la oferta presentada por la Empresa TECNOFRIO para el Lote Nº 02.----------				
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE		CUMPLE	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE		CUMPLE	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE		CUMPLE	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	TECNOFRIO	2B REFRIGERACION
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA

MARIA BELÉN GILL NAJLE
Abogada
Mat. N° 22.353

f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	TECNOFRIO	2B REFRIGERACIÓN
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	NO APLICA
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	NO APLICA
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	NO APLICA
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

IV. Otros documentos	TECNOFRIO	2B REFRIGERACIÓN
a) Referencias 3(tres) como minimo, dentreo de los 3(tres) últimos años, que confirmen un desempeño satisfactorio en servicios de Mantenimiento y reparaciones de Equipos, de los bienes indicados en la presente Carta de Invitacion.	CUMPLE	CUMPLE
b) Nota en carácter de Declaración Jurada en el que el proveedor adjudicado se comprimete a CUMPLIR estrictamente con el acuerdo de Montreal firmado por nuestro país, como así también con las siguientes disposiciones normativas: - La Ley N° 5211/2014 "De Calidad del Aire" - Decreto N° 12685/2008 "Reglamento de Contro de Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono y el uso de Tecnologías Alternativas"; - Resolución N° 1242/2014 de fecha 3 de octubre de 2014 dictada por la Secretaria del Ambiente (SEAM) En ese contexto, se exigirá con carácter obligatorio y causal de rescisión de contrato en caso de incumplimiento, que el oferente adjudicado, para aquellos trabajos que impliquen y requieran la apertura de las líneas de gas refrigerante (cambio de compresor, cambio de válvula inversora, desmontaje de componentes sobre la línea de gas, etc), no arroje el gas refrigerante a al atmosfera, por lo que deberá contar on los equipos y maquinarias necesarias para el acopiado, filtrado y reciclado de gas refrigerane F22 y otros, y además, deberá contar con el tanque colector de gas correspondiente y debidamente certificado por el Organo de control respectivo, con el fin de contribuir con la disminución de emision de gases que dañan la capa de ozono. *Esta solicitud de Declaración requerida por la convocante es en atención a que nuestro país es signatario del "Acuerdo Montreal" y en cumplimiento de ello, la convocante esta obligada a verificar que sus proveedores cumplan estrictamente con este acuerdo*	CUMPLE	CUMPLE

MARIA BELÉN ALONJLE
Abogada
Mat. N° 22.[illegible]

	***Signatario**:firmante de un documento "los signatarios se comprometieron a cumplir el contrato"		
c)	Se requerirá que la Empresa demuestre que cuenta con por lo menos 3 (tres) Técnicos en refrigeración certificados, para lo cual deberá presentar: -Curriculum Vitae breve, en la que conste y demuestre dicha experiencia, indicada más arriba	CUMPLE	CUMPLE
d)	**Constancia de realización de visitas:** el oferente podrá realizar una visita de inspección y/o relevameinto de Datos para todos los lotes de la presente Contratación, para conocer el estado actual de los bienes, cuyo servicio constituye el objet de la presente contratación, asimismo, también podrán realizar cualquier verificación que pudieren requerir los potenciales oferentes, en el momento de la visita de Relevamiento o presentar una Declaracion Jurada que conoce los bienes de los Lotes N° 01 y 02; objeto de la presente contratación y la sede donde efectuará los diferentes servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar y celebrar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
e)	Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios por un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total de cada Lote ofertado en la presente contratación de los tres últimos años (2012-2013-2014), que demuestren la efectiva prestación del servicio realizado a favor de otras instituciones privadas y/o publicas. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su experiencia como empresa. Dichas copias de contratos ejecutados de provision o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de Mantenimiento y Reparacion de Aire Acondicionados.- (Para los Consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del Consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio)	CUMPLE	CUMPLE
f)	Copia de Apertura de negocios y pago de de patente municipal al dia.-	CUMPLE	CUMPLE
g)	Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comericio (REPSE) Se aclara que, la presentación de dicho certificado, es a solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta	CUMPLE	CUMPLE

Se aclara que fueron verificadas todas las documentaciones presentadas por las empresas TECNOFRIO y 2B REFRIGERACION. a través de la Constancia SIPE, las cuales se encontraban en estado ACTIVO, cumpliendo de esa forma conforme a lo solicitado por la convocante.----------

QUINTO: **Notas Remitidas por el Comité de Evaluación.**
El Comité de Evaluación ha cursado Nota CE 1/15 a la firma 2 B REGRIGERACION a fin de solicitar la presentación de documentos requeridos en la Carta de Invitación conforme se detalla a continuación: Punto g) *Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (REPSE).*----------

La empresa 2B REFRIGERACION, presenta la documentacion requerida en forma satisfactoria, en tiempo y forma; por lo que la misma CUMPLE con el documento formal solicitado.----------

SEXTO: El Comité de Evaluación procede a la confección y verificaciòn del **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** a fin de corroborar la correcta consignación de los datos a ser transferidos por partes de las Empresas participantes; la cual se adjunta y forma parte integral del presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

MARIA BELEN ALEMANDE
Abogada
Mat. N° 12.400

Asimismo, se verifican las **PLANILLA AUXILIARES**, considerando lo indicado en la Carta Invitaciòn que dice: *"La SUMATORIA de todos los PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO), de los Lotes Nº 01 y Nº 02, completados en la Planilla de Desglose, deberàn ser transportados a la COLUMNA Nº 07 (PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO), del Formulario de Lista de Precios y ambos deberan coincidir.*----------

SÈPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan las ofertas correspondiente a los lotes evaluados provisoriamente como las mas bajas, a fin de analizar en detalle el cumplimiento de las especificaciones tecnicas, conforme a los criterios establecidos en las **Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas.**----------

A continuación el Análisis de los Lotes:

Para el Lote Nº 01: "Mantenimiento y Reparaciòn de Aire Acondicionado para el Hospital Distrital de Ità"
La primera mejor Oferta corresponde a la Empresa "Tecnofrio", cotizando de la siguiente manera:

Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	% de Variación con relación al referencial
1	UNIDAD	EVENTO	6.711.000	(81)

Se recomienda la adjudicación del presente Lote a la Empresa "TECNOFRIO" por cumplir con los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en la Carta Invitaciòn, conforme se detalla a continuación:

Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)
1	UNIDAD	EVENTO	**6.711.000.-**

MontoTotal Minimo Recomendado a Adjudicar Iva Incluido: Gs. 17.700.000.----------
Monto Total Màximo Recomendado a Adjudicar Iva Incluido: Gs. 35.400.000.----------

Par el Lote Nº 02: "Mantenimiento y Reparaciòn de Aire Acondicionado para la Undecima Regiòn Sanitaria".----------
La primera mejor Oferta corresponde a la Empresa "TECNOFRIO", sin embargo los Miembros del Comité de Evaluacion, procedieron a DESESTIMAR la oferta presentada para el Lote Nº 02, considerando el punto CUARTO DEL PRESENTE INFORME; que dice: *"En relaciòn al Formulario de Lista de Precios de la Empresa TECNOFRIO para el Lote Nº 02, NO COTIZÒ EL ITEM Nº 55: "Provision y Cambio de Contactor Trifasico con Protector Antidescarga Atmosferica", en la Planilla Auxiliar correspondiente s a los Aires de 36.000 BTU y de 48.000 BTU respectivamente, y; considerando que la SUMATORIA de todos los PRECIOS UNITARIOS (IVA INCLUIDO), del Lote Nº 02, completados en la Planilla de Desglose, deberàn ser transportados a la COLUMNA Nº 07 (PRECIO UNITARIO – IVA INCLUIDO), del Formulario de Lista de Precios y ambos deberán coincidir"*

Seguidamente el Comitè de Evaluacion, procede a analizar a la segunda mejor oferta en precio que corresponde a la Empresa 2B REFRIGERACIÒN; cotizando de la siguiente manera:

Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)	% de Variación con relación al referencial
1	UNIDAD	EVENTO	34.598.400.-	(54)

Los Miembros del Comité de Evaluacion proceden a recomendar la adjudicación del Lote Nº 02 a la Empresa 2B REFRIGERACIÒN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti, al CUMPLIR con los criterios técnicos, legales y financieros establecidos en la Carta Invitaciòn.----------

Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario (I.V.A. Incluido)
1	UNIDAD	EVENTO	**34.598.400.-**

MontoTotal Minimo Recomendado a Adjudicar Iva Incluido: Gs. 37.900.000.----------
Monto Total Màximo Recomendado a Adjudicar Iva Incluido: Gs. 75.800.000.----------

MARIA BELEN ALI NAJLE
Abogada
Mat. Nº 22.452

OCTAVO: Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la **Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03** que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	R.U.C.	LOTE ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO (IVA Incluido) En guaranies
1	**TECNOFRIO de Pascual Torres Nuñez**	1388647-9	1	**6.711.000.-**
MontoTotal Minimo Adjudicado Iva Incluido – Lote Nº 01				Gs. 17.700.000
Monto Total Màximo Adjudicado Iva Incluido – Lote Nº 01				Gs. 35.400.000
2	**2B REFRIGERACIÒN de Leticia Elizabeth Barreto Valinotti**	3436988-0	2	**34.598.400.-**
MontoTotal Minimo Adjudicado Iva Incluido – Lote Nº 02				Gs. 37.900.000.-
Monto Total Màximo Adjudicado Iva Incluido – Lote Nº 02				Gs. 75.800.000.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido):

Nº DE LOTE Y DEPENDENCIA	MONTO MINIMO IVA INCLUIDO	MONTO MÀXIMO IVA INCLUIDO
Lote Nº 01: MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE AIRE ACONDICIONADO PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ITÀ	17.700.000.-	35.400.000.-
Lote Nº 02:MANTENIMIENTO Y REPARACIÒN DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA UNDÈCIMA REGIÒN SANITARIA	37.900.000.-	75.800.000.-
TOTAL ADJUDICADO POR LOTE – IVA INCLUIDO	**55.600.000.-**	**111.200.000.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

ANEXOS:
*Cuadro Comparativo de Ofertas.
*Cuadro de Precio Adjudicado (de lo recomendado a adjudicar).

SR. MIGUEL LEON
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – D.G.O.C.

ABOG. BELEN ALE
DIRECCIÓN SUB UOC S2 – D.G.O.C

ABOG. CARLOS ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C.